MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2026/14208 Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 8/2026.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 6 de octubre de 2026 sobre: Modificación de Créditos, Modalidad Suplemento de Crédito, Financiado Mediante Remanente de Tesorería, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Partida	DESCRIPCIÓN	Importe
48900-231	Otras subv. Asociac Asistenciales	1.022,20
48600-231	Subv. Asistenciales Per Ells	3.000,00
22609-338	Programa Fiestas	100.000,00
15100-920	Gratificaciones Administración General	6.000,00
21002-1532	Mantenimiento vías urbanas	111.000,00
62407-132	Barredera de Viales	145.000,00
22609-341	Programa deportivo municipal	25.000,00
22202-920	Serv. Telegrafos	2.500,00
21403-163	Mantenimiento Barredera	5.000,00
21000-165	Mantenimiento alumbrado público	10.000,00
21301-1532	Mantenimiento maquinaria, Instalac, utillaje	4.000,00
22609-334	Promoción Fiesta Fallera	8.800,00
22700-135	Contrato Recogida Mant Perros	4.000,00
22700-331	Prev. Control Legionelosis	800,00
22799-9203	Contrato Programa Informático,es publico	11.000,00
15100-130	Gratificaciones Policía	16.000,00
22799-3322	Conv. Mancomu Archivos	8.600,00
46304-943	Mancomunidad Hoya Buñol Serv. Catastrales	9.000,00
68900-920	Placas Conmemorativas, señales de tráfico	10.000,00
	Proyecto Magre	8.500,00
		489.222,20

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14208

Aplicaciones de gastos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente Líquido de Tesorería	489.222,20
	TOTAL INGRESOS	489.222,20

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Turís, 11 de noviembre de 2026.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14208